

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2803,

EN CONCON, 03 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 198, Noviembre de 2015, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ 144.000 para Compra de Medicamento, Caso Social.
- E. Presupuesto FARMACIAS LIGA CONTRA LA EPILEPSIA SPA, RUT 76.198.286-9 con fecha Noviembre 2015
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°198, a nombre de FARMACIAS LIGA CONTRA LA EPILEPSIA, Rut 76.198.286-9, para compra de medicamento.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/afd

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           | 3        |